152319 R. Dir. 16/3.806 NF/vs

Ref: SUMINISTRO DE GAS OIL MARINO Y FLETES PARA EMBARCACIONES DE LA FLOTA DEL DEPARTAMENTO DE FLOTA Y DRAGADO - DIVISIÓN OPERATIVA. CONTRATAR DIRECTAMENTE CON ANCAP.

Montevideo, 21 de enero de 2016.

## VISTO:

La necesidad de mantener la continuidad de los servicios prestados por las embarcaciones dependientes del Departamento Flota y Dragado - División Operativa.

### **RESULTANDO:**

- I. Que se tiene previsto para el ejercicio 2016 continuar con las tareas de dragado en los pasos del Río Uruguay.
- II. Que para atender dicho requerimiento es necesario el suministro de 3.000 mts<sup>3</sup> de Gas Oil.
- III. Que para abastecer a las embarcaciones en el Puerto de Montevideo serían necesario 18 fletes.
- IV. Que de acuerdo a las previsiones estimadas de dragado en los ríos serían necesarios 18 fletes para el Puerto de Colonia, 18 fletes para el Puerto de Fray Bentos y 10 fletes para el Puerto de Paysandú.

# CONSIDERANDO:

Que para ello es necesario Contratar directamente con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland -ANCAP-.

### **ATENTO:**

A lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 33º, Literal C, Numeral 1 del TOCAF.

El Directorio en su Sesión 3.806, celebrada en el día de la fecha;

### **RESUELVE:**

Contratar directamente -supeditado a la verificación presupuestal, y a la intervención del Tribunal de Cuentas- con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland -ANCAP-, el suministro de 3.000 mts³ de Gas Oil Marino por un monto total de \$51.000.000 (pesos uruguayos cincuenta y un millones); 18 fletes para el Puerto de Montevideo (pesos uruguayos 90.000), 18 fletes para el Puerto de Colonia (pesos uruguayos 630.000); 18 fletes para el Puerto de Fray Bentos (pesos uruguayos 810.000) y 10 fletes para el Puerto de Paysandú (pesos uruguayos 500.000); todo lo cual hace a un monto total de \$53.030.000 (pesos uruguayos cincuenta y tres millones treinta mil).

Cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas – Unidad Presupuestal.

Cumplido, siga a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Vuelto, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Compras, y al Área Infraestructuras.

**Fdo:** Sr. Daniel Montiel Mendez - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos.

Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.